

Constancia secretarial: Manizales, 09 de agosto de 2023. A despacho de la señora juez, informando que el apoderado de oficio allegó memorial aceptando la designación.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Advertido que dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza, elevada por la señora OMAIRA ZULUAGA MORENO, identificada con C.C. No. 30.330.990, para adelantar PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, el apoderado de pobre designado aceptó el cargo, se dispone que por secretaria se informe a la peticionaria al correo electrónico jose-daniel25@hotmail.com, los datos del apoderado aceptante para los fines pertinentes.

De igual forma y cumplida la finalidad de la solicitud, se ordena el archivo de estas diligencias, previa realización de las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ